

**MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**

Nº 195 - 2024 - OEA/HNCH



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Lima, 31 de diciembre de 2024

Visto el Informe Nº1071-OL-2024-UCP Nº124-HNCH, emitido por la Oficina de Logística, que contiene el Informe Técnico Nº 56-2024-UCP-HNCH de fecha 27 de diciembre de 2024, recomendando el alta de 06 bienes muebles por saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo Nº1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, Decreto Supremo Nº 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1439 y Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01: "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y su modificatoria mediante Resolución Directoral Nº0006-2022-EF/54.01;

Que, mediante el Memorando Nº2542-2024-OSGM/HNCH de fecha 29 de noviembre de 2024, que contiene el Informe Técnico Nº128-2024-MFQH-OSGM/HNCH e Informe Técnico Nº 027-2024-KEUA-OSGM/HNCH de fecha 21.11.2024, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento remite al Jefe de la Oficina de Logística, el estado situacional de seis 06 Contenedores en situación de sobrantes localizados en diferentes ambientes del Hospital Nacional Cayetano Heredia, los cuales se detallan y describen en el Anexo 01 adjunto;

Que, en el *Título VI, Capítulo Artículo 41* de la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", establece el procedimiento para el *"Saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes"*;

Que, mediante el Informe Nº1071-OL-2024-UCP Nº124-HNCH de fecha 31 de diciembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Logística remite al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Cayetano Heredia, el documento Técnico sobre la recomendación de saneamiento administrativo y Alta de seis (06) bienes muebles patrimoniales en uso, recaído en el Informe Técnico Nº56-2024-UCP-HNCH, que contiene la documentación y detalles técnicos descritos en el Anexo 01 de la presente Resolución, recomendándose que se proceda a incorporarlos física y contablemente al patrimonio del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, con Memorando Nº 2701-2024-OSGM/HNCH de fecha 20.12.2024, el área técnica a través del Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, remite la valorización de los 06 bienes muebles patrimoniales denominados: Contenedores, de acuerdo a la metodología establecida en la Resolución Ministerial Nº172-2016-VIVIENDA que aprueba el

"Reglamento Nacional de Tasaciones" y su modificatoria mediante la Resolución Ministerial N° 124-2020- VIVIENDA, Título V "Tasación de Bienes Muebles", cuya valorización total asciende a S/ 81,016.00 (Ochenta y Un Mil dieciséis con 00/100 Soles), los cuales se detallan en el Anexo 01 adjunto;

Con los vistos de la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial, del Jefe de la Oficina de Logística, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Cayetano Heredia y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA establecido en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia y de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" Título VI, Capítulo I, Saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1° - APROBAR** el Alta contable y patrimonial de seis (06) bienes muebles denominados: Contenedores, en uso localizados en diferentes ambientes del Hospital Nacional Cayetano Heredia, la causal de ALTA que corresponde es *Saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes*, cuya valorización total asciende a S/81,016.00 (Ochenta y un Mil dieciséis con 00/100 Soles), según la descripción, valorización y ubicación consignados en el Anexo 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°- AUTORIZAR** a la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística y a la Oficina de Economía, la incorporación contable y patrimonial de los citados bienes, en los registros respectivos del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

**Artículo 3°- ENCARGAR** a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

Regístrese y comuníquese.



RFRM/JAND/mpjs

C.C.  
ECO.  
UCP  
Almacén  
OFIC. Estadística e Informática



ANEXO N° 1

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 195 - 2024-OEA/HNCH

FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

| ITEM  | DESCRIPCION         | MARCA | MODELO     | COLOR  | SERIE    | ESTADO DE CONSERV. | CAUSAL DE ALTA                                         | VALORIZACIÓN | UBICACIÓN FÍSICA                                   |
|-------|---------------------|-------|------------|--------|----------|--------------------|--------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------|
| 1     | CONTENEDOR DE 40 FT | C/MC  | 1AAA-S-18C | VERDE  | CCRC 110 | REGULAR            | SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBRANTES | S/.15,808.00 | ESTACIONAMIENTO DE ENF. INF. Y TROPICALES          |
| 2     | CONTENEDOR DE 40FT  | S/M   | S/M        | BLANCO | S/S      | REGULAR            | SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBRANTES | S/.15,808.00 | ESTACIONAMIENTO DE ENF. INF. Y TROPICALES          |
| 3     | CONTENEDOR DE 40FT  | S/M   | S/M        | BLANCO | S/S      | REGULAR            | SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBRANTES | S/.15,808.00 | ESTACIONAMIENTO DE ENF. INF. Y TROPICALES          |
| 4     | CONTENEDOR DE 20FT  | S/M   | S/M        | BLANCO | S/S      | REGULAR            | SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBRANTES | S/. 8,892.00 | UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES |
| 5     | CONTENEDOR DE 20FT  | S/M   | S/M        | BLANCO | S/S      | REGULAR            | SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBRANTES | S/. 8,892.00 | UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES |
| 6     | CONTENEDOR DE 40FT  | S/M   | S/M        | BLANCO | S/S      | REGULAR            | SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBRANTES | S/.15,808.00 | UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES |
| TOTAL |                     |       |            |        |          |                    |                                                        | S/.31,016.00 |                                                    |



